



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 249-2011/GOB.REG.-HVCA/PR

Huancavelica, 23 MAY 2011

VISTO: El Oficio N° 506-2011/GOB.REG.-HVCA/PPR con Proveído N° 248063, Informe N° 0018-2011/GOB.REG.-HVCA/PPR-HYRJ.AA, Memorándum N° 370-2011/GOB.REG.-HVCA/GRDS y demás documentos adjuntos en veinte (20) folios y seis (6) expedientes útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 370-2011/GOB.REG.-HVCA/GRDS, la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Huancavelica representado por su Gerente Víctor P. Manzur Suarez, pone en conocimiento de la Oficina Regional de Administración las presuntas irregularidades en la ejecución del Proyecto "Implementación de Tecnología Productiva en las Instituciones Educativas de las Zonas Rurales de la Región Huancavelica";

Que, la Procuraduría Pública Regional, en ejercicio de sus atribuciones efectúa un recuento de los hechos en torno a los antecedentes, puntualizando que conforme al Informe N° 032-2010/GOB.REG.HVCA/GRDS-PY.IMTECPRO/Jcmv.coord, remitido por el Coordinador del Proyecto "IMTECPRO" del Gobierno Regional de Huancavelica, las actividades realizadas por los técnicos agropecuarios Odón Pérez Ruiz, Mérida Magdalena Mejía Cayllahua, Robher Rehceer Pablo Curaca, Margarita Palomino Espinoza, Ana María Ramos Gonzales, Carmen Rosa Vargas Egoavil, Vicente Meneses Salazar y Edwin Quispe Sañudo no se ajustan a la realidad, toda vez que han presentado informes en los cuales detallan que sus actividades realizadas en el Proyecto se encontrarían en un 100% de avance, contradiciéndose con el seguimiento IN SITU efectuado por el coordinador del Proyecto, Ing. Julio C. Macassi Villa en los diferentes lugares donde se realizaron las actividades de los Técnicos Agropecuarios mencionados, acotando que se ha adjuntado testimonios fotográficos que en la gran mayoría fueron ya presentados por otros técnicos, por lo que se presume la comisión del ilícito penal contra la Fe Pública en la modalidad de falsedad ideológica;

Que, a fin de determinar las responsabilidades civiles y/o penales en las que hubieran incurrido los servidores técnicos contratados para el Proyecto "Implementación de Tecnología Productiva en las Instituciones Educativas de las Zonas Rurales de la Región Huancavelica" (IMTECPRO), en la ejecución del referido proyecto, deviene pertinente autorizar a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional Huancavelica, para que inicie las acciones judiciales correspondientes, en defensa de los intereses de ésta Entidad Regional;

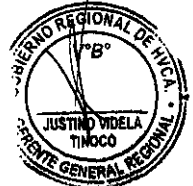
Estando a lo informado;

Contando con la visación de la Gerencia General Regional, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47° de la Constitución Política del Perú, el Artículo 78 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Decreto Legislativo N° 1068 de Sistema de Defensa Jurídica del Estado, el Artículo 37 del Decreto Supremo N° 017-2008-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, el inicio de las Acciones Civiles y/o Penales, a que hubiera lugar conforme a evaluación, contra los servidores técnicos **Odón Pérez Ruiz, Mérida Magdalena Mejía Cayllahua, Robher Rehceer Pablo Curaca, Margarita Palomino Espinoza, Ana María Ramos Gonzales, Carmen Rosa Vargas Egoavil, Vicente Meneses Salazar y Edwin Quispe Sañudo**, que tuvieron a su cargo la ejecución





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 249 -2011/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 23 MAY 2011

del Proyecto "Implementación de Tecnología Productiva en las Instituciones Educativas de las Zonas Rurales de la Región Huancavelica" (IMTECPRO), por los hechos expuestos en el Informe N° 0018-2011/GOB.REG.-HVCA/PPR-HYRJ.AA, y demás antecedentes, que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- REMITIR copia de la presente Resolución autoritativa a la Procuraduría Pública Regional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

